



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



GD-F-008 V.9

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20141300063405 DEL 23/12/2014

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P."

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en los artículos 79 y 121 de la ley 142 de 1994, en el artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y en el Título III de la Parte IX del Decreto 2555 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P.

Que mediante Resolución SSPD 20141300042095 del 25 de septiembre de 2014, se prorrogó el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que mediante oficio LIQ-0504, radicado bajo el número SSPD 20145290651452 del 25 de noviembre de 2014, el doctor OSCAR LOZANO SÁNCHEZ, en su calidad de liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, solicitó ampliación del plazo otorgado para la terminación del proceso liquidatorio.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de continuar con los trámites requeridos para que se proceda al cierre de la liquidación, entre ellos, la aplicación de las reglas sobre activos remanentes y situaciones jurídicas no definidas, la normalización pensional de 35 ex trabajadores, la realización del Comité que permita la entrega del archivo del fondo acumulado al Ministerio de Minas y Energía y la aprobación del presupuesto de la Empresa, vigencia 2015, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo establecido para efectuar la liquidación de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, hasta el día 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación.

Carrera 18 N° 84-35 - Bogotá D.C., Colombia - código postal: 110221
NIT: 800.250.984.6
PBX (1) 691 3005 - Fax (1) 691 3142
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
www.superservicios.gov.co - sspd@superservicios.gov.co

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA DUQUE CRUZ

Proyectó: Germán Andrés Hanao Ortega - Abogado Dirección de Entidades Intervénidas y en Liquidación
Revisó: Lucía Hernández Restrepo - Asesora Dirección de Entidades Intervénidas y en Liquidación
Marina Montes Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Rolanda Rodríguez Guerrero - Asesora Oficina Asesora Jurídica.